



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de enero de 2025

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 325-2025/MDAV-GGM**, de fecha 14 de enero de 2025, de Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión, evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, por concepto de reconocimiento de deuda 2024;

Que, mediante **INFORME N° 079-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha 21 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00071-2025, por el monto total de S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 530-2025/MDAV-GGM**, de fecha 22 de enero de 2025, de Gerencia Municipal, dispone a la Secretaría General, proyectar resolución;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA PROVENIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, a favor del proveedor **RAMIREZ MEDINA ROBERTO CARLOS**, por la suma de **S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, por concepto de contratación de locación de servicios en seguridad vecinal y comunal en la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** de 2024, obligación de pago que se sustenta con la **ORDEN DE SERVICIO N° 003803**, de fecha 23 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4940.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, el desembolso de **S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, a favor del proveedor **RAMIREZ MEDINA ROBERTO CARLOS**, por concepto del reconocimiento de deuda aprobado en el artículo precedente, de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará de acuerdo al **INFORME N° 079-2025-MDAV-G.P.PTO**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° **00071-2025**, el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Tesorería, OCI, Oficina de Informática y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapuán Díaz
A. CALDE
2023 2026





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de enero de 2025

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 325-2025/MDAV-GGM**, de fecha 14 de enero de 2025, de Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión, evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, por concepto de reconocimiento de deuda 2024;

Que, mediante **INFORME N° 079-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha 21 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00071-2025, por el monto total de S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 530-2025/MDAV-GGM**, de fecha 22 de enero de 2025, de Gerencia Municipal, dispone a la Secretaría General, proyectar resolución;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA PROVENIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, a favor del proveedor **RAMIREZ MEDINA ROBERTO CARLOS**, por la suma de **S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, por concepto de contratación de locación de servicios en seguridad vecinal y comunal en la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** de 2024, obligación de pago que se sustenta con la **ORDEN DE SERVICIO N° 003803**, de fecha 23 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4940.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, el desembolso de **S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, a favor del proveedor **RAMIREZ MEDINA ROBERTO CARLOS**, por concepto del reconocimiento de deuda aprobado en el artículo precedente, de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará de acuerdo al **INFORME N° 079-2025-MDAV-G.P.PTO**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° **00071-2025**, el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Tesorería, OCI, Oficina de Informática y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. César Enrique Chapuán Díaz
A. CALDE
2023 2026

